



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Licitación Pública N° 8/2021 caratulada “Provisión e instalación de dos plantas de tratamiento de líquidos cloacales- 2º Etapa. Convenio ampliación de sistemas cloacales Argentina Hace II”, antecedentes en Expediente N° 4210- B-2021, y

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de julio del corriente año se realizó la apertura de las propuestas para la Licitación Pública N° 8/2021 caratulada “Provisión e instalación de dos plantas de tratamiento de líquidos cloacales- 2º Etapa.

Que fueron recibidas las siguientes propuestas, FAISAN S.A. con una oferta de pesos DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 17.908.000,00) y FAISAN S.A. con una oferta de pesos DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 17.370.760,00), presentación alternativa.

Que presentadas las propuestas surge el siguiente análisis y se recomienda la siguiente adjudicación:

- La oferta económica resulta razonable dentro de los precios de mercado que se han podido relevar en contratación de similar tenor.
- La propuesta cumple con los requisitos técnicos en cuanto a Cláusulas Técnicas de Pliego de Bases y Condiciones.
- El oferente presenta una alternativa de forma de pago a la oferta principal, la misma resulta beneficiosa para la contratación de dicha obra: ante la aceptación de la forma de pago alternativa se obtiene una bonificación del 3% sobre el valor de la oferta principal.

Que reconociendo como factor fundamental la imperiosa necesidad de ejecutar la obra, en virtud del escenario inflacionario y del tiempo transcurrido entre la firma del Convenio que permitió financiar la adquisición y la apertura de ofertas; y el hecho de contar con un contratista que proponga un monto de obra razonable en términos de mercado, hacen recomendable su adjudicación, previa aprobación del Honorable Concejo Deliberante.



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 148/21

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a realizar la adjudicación de la
----- Licitación Pública N° 8/2021 caratulada “Provisión e instalación de dos
plantas de tratamiento de líquidos cloacales- 2º Etapa. Convenio ampliación de sistemas
cloacales Argentina Hace II” a la Empresa FAISAN S.A. con una oferta de pesos
DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA
CON 00/100 (\$ 17.370.760,00). Presentación alternativa-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes agosto de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----